



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 408 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ABR 2012

VISTO: El Informe N° 313-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 442584-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 028-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 313-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y el Informe N° 028-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv, informa que con fecha 30 de noviembre del 2005, el Gobierno Regional de Huancavelica ha suscrito Convenio Específico con la Municipalidad Distrital de Santa Ana de la Provincia de Castrovirreyna y el Comité de Desarrollo Distrital para la ejecución de la obra: "Mejoramiento carretera Pultoc - Santa Ana - Santa Rosa", la misma que estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Santa Ana, con un presupuesto de S/. 1'104,802.32 (un millón ciento cuatro mil ochocientos dos y 32/100 nuevos soles);

Que, señala asimismo que mediante comprobante de pago N° 206 de fecha 30 de diciembre del 2005 y con SIAF N° 3662, se transfiere los fondos a nombre de la Municipalidad Distrital de Santa Ana por la suma de S/. 934,349.00 (novecientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve con 00/100 nuevos soles), que a la fecha está pendiente por rendir en la suma de S/. 444,789.35 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve con 35/100 nuevos soles); del mismo modo se tiene que, en el aspecto físico la obra se encuentra concluida la 100%, habiendo presentado la Municipalidad Distrital antes señalada la pre liquidación de la obra empero de manera incompleta;

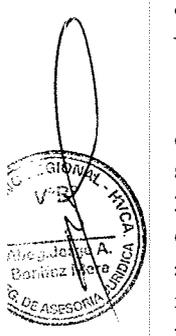
Que, igualmente hace de conocimiento que el presupuesto administrado por el Gobierno Regional de Huancavelica para gastos de supervisión, gestión y sostenibilidad de obras, no fueron ejecutados en su totalidad, quedando un saldo por ejecutar de S/. 39,723.43 (treinta y nueve mil setecientos veintitrés con 43/100 nuevos soles);

Que, habiéndose determinado que la referida obra no cuenta con la suficiente documentación técnica y financiera para efectuar la liquidación, pese a que ésta se encuentra concluida, supuestos señalados en el numeral 5.6 y 5.7.5 del Título V Disposiciones Generales de la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 287-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 392-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta procedente que sea considerada en el proceso de la liquidación de oficio, por lo que deviene necesario autorizar el inicio de dicha acción;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2009-GOB.REG.HVCA/CR;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 408 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ABR 2012

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, proceda con el inicio de la Liquidación de Oficio de la Obra “Mejoramiento carretera Pultocc – Santa Ana – Santa Rosa”, en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

